



RESOLUCIÓN MOTIVADA 36/UAIP-2021

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día once de mayo de dos mil veintiuno. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **023-RNPN-2021**, presentada por

solicitando la siguiente información: *“Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) para visualizar información que facilitará la prestación de servicios públicos; o su equivalente. Solicito que se me entregue la última versión de dicho convenio, con las adendas correspondientes (sic)”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:*

- Se requirió dicha información al Licenciado Ricardo José Tobar Valle, Jefe Interino de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, obteniendo respuesta, por medio de memorando UCREF 345/2021, en el cual se adjunta la información solicitada.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información solicitada que consiste en: Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), de fecha 18 de mayo de 2012 y Adenda de fecha 11 de enero de 2017. La cual se entrega en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

